

CÓRDOBA, **28 SEP 2016**

VISTO

El EXP-UNC: 0008155/2016 donde se solicita la contratación del Arq. JORGE PEDRO AID JIMENEZ D.N.I 31.687.447 para desempeñarse como profesional en tareas de mantenimiento e infraestructura en la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 9 de junio al 9 agosto 2016.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que, tal como surge del informe y la documental acompañada por el Arq. AID, las actividades fueron desarrolladas de manera satisfactoria.

Que, conforme imputación presupuestaria, existes fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los servicios prestados.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Arq. JORGE PEDRO AID JIMENEZ, D.N.I 31.687.447, y por un monto total –en concepto de legítimo abono- de pesos veinte mil (\$20.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios detallados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de la fuente Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

✓

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

✓



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
Gestión Institucional

RESOLUCIÓN FCC N°:
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

 526



Mgter. MARIELA LUCRECIA BAR
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA